



CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

SINA

AUTO No. 0059
Valledupar, 12 MAY 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA NOTIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR GUILLERMO ELIAS CRIADO PACHECO IDENTIFICADO CON CÉDULA DECIUDADANÍA No 13.364.279" S/N - 2018

La jefe de la Oficina Jurídica, en ejercicio de sus facultades y funciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la por la Resolución No. 014 de febrero de 1998, y de conformidad con las Leyes 99 de 1993 y 1333 de 2009, y

ANTECEDENTES

Que mediante resolución No 2143 del 23 de diciembre del 2014 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- impone al señor **GUILLERMO ELIAS CRIADO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No **13.364-279** de Ocaña- Norte de Santander, plan de manejo ambiental para la solicitud de legalización de minería tradicional No. NEI-08421, correspondiente a un proyecto de explotación de material de construcción ubicado en la vereda Bellavista en jurisdicción del municipio de San Alberto -Mina el Pekín.

Que mediante auto No. 394 del 25 de abril del 2018, el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento Ambiental se ordenó diligencia de visita técnica de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la resolución No. 2143 del 23 de diciembre del 2014, emanada por la Dirección General de Corpocesar.

Teniendo como resultado de dicha visita que el día 02 de agosto del 2018 se recibió en la Oficina Jurídica de Corpocesar procedente del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento Ambiental, referente al presunto incumplimiento de las obligaciones impuestas en la precipitada resolución a cargo del señor **GUILLERMO ELIAS CRIADO PACHECO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.364.279 de Ocaña- Norte de Santander.

Que, en aras de continuar con la actuación pertinente dentro del proceso, se da lugar al **Auto No. 1452 del 12 de diciembre de 2018**, por medio del cual se inicia proceso sancionatorio ambiental contra de **GUILLERMO ELIAS CRIADO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No **13.364.279**, y se adoptan otras disposiciones, el cual fue notificado personalmente el día 26 de junio del 2019.

En virtud de reanudar el trámite del presente procedimiento sancionatorio ambiental, este despacho ordena continuar el proceso de comunicación y notificación del **Auto No. 0243 del 13 de mayo del 2021** por medio del cual se formula pliego de cargos, garantizando de este modo, el debido proceso a las actuaciones administrativas y el derecho a la defensa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al señor **GUILLERMO ELIAS CRIADO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No **18.967.909** a los correos

www.corpocesar.gov.co

Km. 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera.

Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306



CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

SINA

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0059

12 MAY 2025

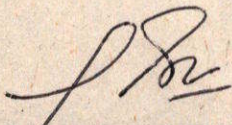
CONTINUACIÓN AUTO NO DEL , POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA NOTIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR GUILLERMO ELIAS CRIADO PACHECO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 18.967.909.....2

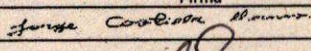
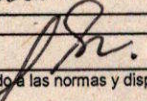
electrónicos gcriado@patprimo.com o en la dirección física ubicado en la Carrera 9 No 85-75 en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: De no ser posible la comparecencia del presunto infractor notifiquese por AVISO, tal como lo faculta la Ley 1437 de 2011 en su artículo 69 y continúese con la actuación procesal conforme lo dispone la Ley 2384 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


BRENDA PAULINA CRUZ ESPINOSA
Jefe de Oficina Jurídica

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Jorge Camilo Castilla Llanos- Notificador- Oficina jurídica	
Revisó	Brenda Paulina Cruz Espinosa-Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Brenda Paulina Cruz Espinosa-Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

www.corpocesar.gov.co

Km. 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera.
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181